REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cra 10 No.12-15 piso 7 torre B Palacio de Justicia

RADICACIÓN: **76001311000820210050 7-00**
CLASE: **EJECUTIVO COBRO COSTAS**
DEMANDANTE: **GINETH ELENA MAYA APARICIO**
DEMANDADO: **RICARDO HORACIO MATEUS ACERO**

Auto Interlocutorio No. 1817
Santiago de Cali, 13 de octubre de 2021

Efectuado el estudio de la solicitud y teniendo en cuenta que en el proceso de disminución de cuota alimentaria aparece el auto que condena en costas y su liquidación (2020-228) a favor del ejecutante y en contra del ejecutado, conforme al artículo 306 del C.G.P.

DISPONE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la señora GINETH ELENA MAYA APARICIO contra el señor RICARDO HORACIO MATEUS ACERO por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.817.052.oo), por concepto de costas liquidadas y aprobadas en providencia No.1500 de fecha 2 de septiembre de 2021, notificada por estados el 3 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Por los intereses legales desde que la obligación se hizo exigible, es decir desde el 9 de septiembre de 2021 (fecha de ejecutoria del ato que aprueba la liquidación), a razón del 6% anual (artículo 1617 del Código Civil) hasta la fecha en que se efectúe su pago total.

TERCERO: Notificar a la parte ejecutada por estado (art.306 inciso 2 CGP), y correr traslado por el término de cinco (5) días para pago total de la obligación (artículo 431 inciso 2º del C.G.P.) y desde la misma fecha diez (10) días para proponer excepciones que crean a su favor (numeral 1º del artículo 442 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

Flr

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cra 10 No.12-15 piso 7 torre B Palacio de Justicia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
67e54172799ad7f4fa92038fbbc0f26677840e15cd26a8bb4616e066390b5be2
Documento generado en 13/10/2021 04:03:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica